

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38075** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 5 de octubre de 2012, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000249/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000299, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Distribuidora de Productos Agrícolas y Fitosanitarios del Maestrazgo, S.L.", domiciliado en carretera nacional 238, Km 2,400, Vinaroz y CIF/ DNI número B12665121.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a don David Ibañez Martínez, con domicilio en Avenida Pío XII, n.º 60, bajo, Vila-real (Castellón) y dirección electrónica david@asesoriaim.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 L.C.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 17 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120075318-1